



Defensor del Pueblo

06-FBA

Nº expediente: 07035224

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AFECTADOS POR  
MERCURIO DE AMALGAMAS DENTALES Y OTRAS  
SITUACIONES-MERCURIADOS

**Defensor del Pueblo  
REGISTRO**

**Fecha: 15/12/2011  
Salida: 11097089  
Expte.: 07035224**

Estimado Sr.:

Nos ponemos de nuevo en contacto con usted, como continuación a nuestro anterior escrito, en virtud del cual le comunicábamos que habíamos solicitado un informe complementario a la Administración en relación con la queja planteada por usted ante esta Institución.

Tal y como se reflejaba en nuestra anterior comunicación, en su momento nos dirigimos al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad poniendo de manifiesto la existencia de dificultades en el Sistema Nacional de Salud para el tratamiento de personas afectadas por mercurio de amalgamas dentales. En concreto, se dejó constancia de que el mencionado tratamiento es uno de los procedimientos incluidos en la cartera de servicios comunes del sistema público sanitario, si bien, según el criterio de los profesionales de la unidad de toxicología clínica y desintoxicación hospitalaria del servicio de medicina interna del hospital General de Valencia, no se presta en los centros de dicho sistema.

Recientemente, el referido Ministerio ha expresado que los usuarios del Sistema Nacional de Salud tienen derecho al acceso de la reseñada cartera de servicios comunes en condiciones de igualdad efectiva y al margen de que se disponga o no de una técnica, tecnología o procedimiento en el ámbito geográfico en el que residan; los servicios de salud que no puedan ofrecer alguna de las técnicas en su ámbito geográfico establecerán los mecanismos necesarios de canalización y remisión de los usuarios que lo precisen al centro o servicio donde les pueda ser facilitado; las personas afectadas deben dirigirse al servicio de salud de su comunidad de residencia, donde se les informará adecuadamente del alcance de la cartera de servicios en su ámbito y, si procede, sobre la forma en la que podrán acceder al tratamiento.

1 de 2

Paseo de Eduardo Dato, 31 - 28010 Madrid (España)  
Tel: (+34) - 91 632 79 00 Fax: (+34) - 91 368 11 58

registro@defensordelpueblo.es

www.defensordelpueblo.es



*Defensor del Pueblo*

06-FBA

Nº expediente: **07035224**

Teniendo presente el criterio expresado por la Administración sanitaria, en los diferentes informes solicitados con ocasión de la admisión a trámite de su queja, le comunicamos la finalización de las actuaciones iniciadas en su momento y el archivo de su expediente. Ello con independencia de que, en el próximo informe anual que el Defensor del Pueblo presente a las Cortes Generales, se dejará constancia del asunto por usted planteado.

Agradeciéndole la confianza que nos ha demostrado, le saluda cordialmente,

María Luisa Cava de Llano y Carrió  
Defensora del Pueblo (e.f.)

Las políticas de privacidad y el tratamiento de los datos de carácter personal se realizan conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Instrucción del Defensor del Pueblo de 23 de septiembre de 2008 (BOE de 8 de diciembre de 2008) donde se establece el procedimiento para que los ciudadanos puedan obtener gratuitamente información sobre sus datos e igualmente proceder a solicitar la rectificación, cancelación y oposición a los mismos.